



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2023-MDS/GM

Salas, 09 de mayo del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2023-MDS/C de fecha 21 de abril de 2023; el Informe N° 139-2023-MDS/SG de fecha 25 de abril de 2023; la Hoja de Trámite N° 2188-2023, de fecha 21 de marzo del 2023, presentado por la Señora Milagros Jayo Quintanilla, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Que, en lo relacionado a las normas municipales, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Hoja de Trámite N° 2188-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, la administrada Milagros Jayo Quintanilla presentó una solicitud dirigida al Señor Alcalde del Distrito de Salas, requiriendo apoyo económico para los gastos de alimentación de su señora



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2023-MDS/C de fecha 21 de abril de 2023 se acordó en su Artículo Primero el APROBAR el apoyo económico por la suma de Trescientos con 00/100 soles (S/.300.00), en favor de la administrada Milagros Jayo Quintanilla, identificada con D.N.I. N° 61416426, para cubrir gasto que demanda gastos de traslado a la ciudad de Lima para el tratamiento de cáncer al útero y esófago que sufre su señora madre, considerándose que son una familia de bajos recursos económicos.

Que, mediante Informe N° 139-2023-MDS/SG, de fecha 25 de abril, informa que el caso de apoyo a la Sra. Milagros Jayo Quintanilla, identificada con D.N.I. N°61416426, fue tratado en Sesión de Concejo de fecha 21 de abril de 2023, donde los miembros integrantes del Pleno del de Concejo acordaron se le brinde apoyo, ya que se ha podido verificar su situación socioeconómico.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el apoyo económico, por un monto de S/.300.00 soles (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) solicitado mediante Requerimientos de fecha 31 de marzo del 2023, a favor de la Sra. Milagros Jayo Quintanilla, para cubrir gasto que demanda gastos de traslado a la ciudad de Lima para el tratamiento de cáncer al útero y esófago que sufre su señora madre, considerándose que son una familia de bajos recursos económicos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS

C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 151-2023-MDS/SG

A : C.P.C. CARLOS GUILLERMO ÁVALOS CASTILLO
Gerente Municipal

DE : Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Secretario General

ASUNTO : Remito Acuerdo de Concejo

FECHA : Salas, 08 de mayo 2023



Me es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar el saludo cordial, asimismo informarle que en sesión del 05 de mayo del presente, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2023 el apoyo económico a la administrada Milagros Jayo Quintanilla.

De lo expuesto, se remite el Acuerdo de Concejo N° 045-2023-MDS/C en 02 folios y copia del expediente, a su despacho para que disponga el procedimiento administrativo.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023-MDS/C

Salas, 21 de abril 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SALAS

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria la Hoja de Tramite N° 0002188-2023 – Solicitud de fecha 31 de marzo 2023 de la administrada Milagros Jayo Quintanilla, el Informe N° 143-2023-GPyFDEyS/MDS del Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Hoja de Tramite N° 0002188-2023 – solicitud de fecha 31 de marzo 2023 suscrito por la administrada Milagros Jayo Quintanilla identificada con DNI 61416426, solicita apoyo económico para cubrir los gastos de alimentación de mis menores hermanos, compra de medicamentos y otros necesarios en el cuidado de su señora madre que se encuentra delicada de salud, atravesando un cáncer de cuello uterino y esófago.

Que, el Informe N° 143-2023-GPyFDEyS/MDS del Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social remite el informe de la responsable de la ULE-SISFOH, quien señala que según Clasificación Socio Económico la administrada esta categorizada como Pobre Extremo (2) y que también se ha podido verificar que la señora Yanet Cerila Quintanilla Castro se encuentra postrada, delicada de salud;

Que, la Jefe de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar con un monto de hasta S/.300.00;

Estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno de Concejo Municipal por Unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por la suma de Trescientos con 00/100 soles (S/.300.00), en favor de la administrada Milagros Jayo Quintanilla, identificada con DNI N° 61416426, para cubrir gasto que demanda cubrir gastos de traslado a la ciudad de Lima para el tratamiento de cáncer al útero y esófago que sufre su señora madre, considerándose que son una familia de bajos recursos económicos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR su ejecución a través de la Gerencia de Administración, Jefatura de Planificación y Presupuesto y demás unidades competentes de esta municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO HOJA DE TRÁMITE

Nº 0002188

- 2023

Nombre y Razón Social: Wilagos Jays Quintanilla

Asunto: Solicitud apoyo económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ICA-ICA-ICA
TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
RECEPCION
31 MAR. 2023
EXP. N°: 2188 HORA: 10:33a
FOLIO: 06 FIRMA: _____

PARA ENTREGAR A:	PARA	FECHA	Nº DE FOLIOS
<u>Alcaldes</u>	<u>-03-</u>	<u>31-03-23</u>	<u>-06-</u>
<u>Comorales</u>		<u>31-03-23</u>	<u>-06-</u>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ALCALDIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
31 MAR 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE PROMOCION Y FACILITACION DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
12 ABR. 2023
RECEPCION
Hora: 09:34 Firma: ANA

1. Su tramitación
2. Su atención
3. Su conocimiento y fines
4. Tomar notas y devolver
5. Según solicitado
6. Por corresponderte
7. Su cumplimiento
8. Informe inmediato
9. Informe presupuestario
10. Estudio e informe
11. Agregar a sus antecedentes
12. En devolución
13. Su Opinión
14. Preparar respuesta
15. Proyectar resolución
16. Revisión
17. Visación
18. Aprobación
19. Transcribir
20. Reservar
21. Notificar al interesado
22. Devolver al interesado
23. Archivo
24. Certificaciones
25. Fines consiguientes

Observaciones: _____

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

SOLICITO: APOYO ECONOMICO

SEÑOR:

JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATT
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

YO, MILAGROS JAYO QUINTANILLA, IDENTIFICADA CON DNI N° 61416426, CON DOMICILIO EN EL CC.PP. VILLA ROTARY NUEVA ESPERANZA MZ. A LTE. 05, DEL DISTRITO DE SALAS, ANTE USTED VENGO A EXPRESARLE LO SIGUIENTE:

QUE MI SEÑORA MADRE YANET QUINTANILLA CASTRO DE 38 AÑOS DE EDAD, A LA FECHA SE ENCUENTRA DELICADA DE SALUD YA QUE VIENE ATRAVESANDO SU CANCER AL CUELLO UTERINO Y AL ESOFAGO, A MI CARGO TENGO HERMANOS MENORES DE EDAD QUIENES NECESITAN ALIMENTARSE DIA A DIA Y POR LA SITUACION EN LA QUE ESTA MI MADRE NO PUEDE SALIR A TRABAJAR, NOSOTROS SOMO PERSONAS DE BAJOS RECURSO ECONOMICOS NO TENEMOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUS MEDICAMENTOS YA QUE SON MUY COSTOSOS.

PARA ELLO SEÑOR ALCALDE PIDO A USTED ME APOYE ECONOMICAMENTE PARA LOS GASTOS DE ALIMENTACION DE MI SEÑORA MADRE Y DE MIS PEQUEÑOS HERMANOS QUIENES ESTAN A MI CUIDADO, ASIMISMO SOLICITO QUE POR INTERMEDIO DE SU PERSONA REALICE LAS CORDINACIONES PARA QUE LA PUEDAN DERIVAR A LA CIUDAD DE LIMA PARA UN MEJOR TRATAMIENTO Y CALIDAD DE VIDA DE MI SEÑORA MADRE.

EN ESPERA DE UNA PRONTA ATENCION QUE MEREZCA LA PRESENTE, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE,

MILAGROS JAYO QUINTANILLA
DNI N° 61416426



cel. 925954500

INFORME MÉDICO

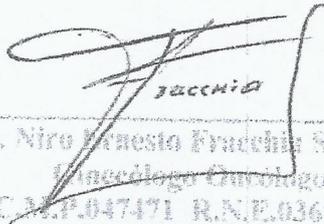
Paciente : YANETT QUINTANILLA CASTRO
Edad : 38 AÑOS
D. N. I. : 45033769
Fecha : 15/02/2021

Paciente mujer de 38 años de edad quien acude a consultorio por presentar cuadro clínico de sangrado genital intermitente, quien acude con biopsia de tumor de cérvix de otra institución que informa CARCINOMA EPIDERMÓIDE MEDIANAMENTE DIFERENCIADO INVASOR, por lo que se realiza evaluación clínica evidenciándose tumor exofítico de 5cm. Diámetro que cubre parte fondo de saco vaginal anterior, parametrio y fondo de modular comprime hasta tercio medio, con no tiene estudios de extensión con imágenes.

DIAGNOSTICO CLINICO: NM DE CERVIX EC II B.

Paciente es tributaria de radioterapia en campos pélvicos - QT concurrente.

Se expide la presente constancia para que paciente pueda recibir tratamiento a la brevedad en unidad oncológica que cuente con radioterapia o en INEN para lo cual debe ser referida con documentación de MS.



Dr. Niro Ernesto Fracchia Suarez
Oncólogo Clínico
C.M.P.047471 R.N.E.036865

FORMATO DE SOLICITUD REFERENCIA

Nro. 9923596

Numero de Referencia			EsSalud	Extrahistitucional	Organizacion	Area Destino	
			Centro de Origen	H.IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA		C.Externa	X
DNI			Servicio de Origen	CIRUGIA ONCOLOGICA		Hospitalizacion	
45033769			Servicio de Destino	GASTROENTEROLOGIA		Emergencia	
Dia	Mes	Año	Numero de Acto Medico	1569045		Ayuda Dx	
7	3	2023	Tipo de Seguro	OBLIGATORIO			

I. Identificación del paciente

Apellido paterno	QUINTANILLA	Edad	40 años
Apellido materno	CASTRO	Sexo	FEMENINO
Nombres	YANETT CERILA	Telefono Fijo	
Correo Electrónico		Telefono Celular	935599956

II. Resumen de la historia clínica (signos y síntomas)

PACIENTE MUJER DE 40 AÑOS DE EDAD
 ANTURAL DE ICA
 APP: NIEGA DIABNETES
 NIEGA HIPERTENSION
 ACTUALEMNTE ACUDE POR NM DE ESOFAGO

Resultados de Pruebas Diagnosticas:

Diagnostico de referencia		Presuntivo	Definitivo	CIE 10
1	TUMOR MALIGNO DEL ESOFAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	X		C15.9
2				

Motivo de referencia
 CONSULTA MEDICA - EVALUACION DX. C.EXT.

Tipo de transporte según prescripción médica

Terrestre	Fluvial	Aereo	En caso de Transporte Aereo sustentar en el formato N°6
Requiere Acompañante		Tipo de Acompañante	Familiar Asistencia

Sustento en caso requiere acompañante:

III. Sustento del pasaje aéreo del paciente

Procede Improcedente

IV. Sustento del pasaje aéreo para el acompañante

Firma del Cargo de Rechazo de la Referencia

 Firma del Médico Trantante
 Firma del Médico Trantante

 Jefe de Servicio
 Jefe de Servicio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0461- 2023 - MDS/ECOC/JPP

PARA : ECON. MARIO W. VALENCIA RIOS
Gerente de Administración de la MDS

ATENCION : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Secretaria General

DE : C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
Jefatura de planificación y presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal

REF. : SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO

FECHA : Salas, 04 de Abril del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle de conocimiento que la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la certificación de crédito presupuestario constituye un acto administrativo cuya finalidad es la de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto Institucional Autorizado para el año en Ejercicio. -LEY N° 31638 -LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.

La oficina de Planificación y Presupuesto informa que, respecto a los solicitado por el momento *Si se cuenta con la disponibilidad presupuestal*, para atender la asignación requerida según el documento de referencia mediante el cual se solicita APOYO ECONOMICO PARA ALIMENTACION DE LA SRA. YANET QUINTANILLA CASTRO Y MENORES HIJOS.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecer por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
JEFE AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



ULE-SISFOH
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS
CREADA POR LA LEY 5030 - FUNDADA EL 11 - 02 - 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 14-2023-ULE/SISFOH

A : CPC . CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO
Gerente de la Municipalidad Distrital de Salas
DE : ORIETA MARITZA HERNANDEZ MUÑOZ DE MORALES
Responsable de la ULE - SISFOH
Asunto : Informe N°97-2023-MDS/SG
FECHA : Salas 17 de Abril 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
17 ABR 2023
HORA: 11:59
FIRMA:

Me es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, y a la vez dar respuesta al informe N°097-2023-MDFS/SG, de fecha de recepción 14/04/2023 por medio de una llamada telefónica que se realizó al área de SISFOH en la cual se solicita la **Clasificación Socio Económica** de la señora: **MADAIT MILAGRO JAYO QUINTANILLA**,

Cabe mencionar que la señora antes mencionada cuenta con su clasificación socio económica por tanto registrada en el (PGH) Padrón General de Hogares del distrito Salas Guadalupe de acuerdo a la consulta de su (CSE) Clasificación Socio Económica con resultado de **POBRE EXTREMO (2)**.

Asimismo, se realizó una visita a la administrada encontrándola postrada en su cama por la delicada situación que viene atravesando de su salud.

Es todo cuanto debo de informarle a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
Sin otro particular despido de Ud.

Adjunto: resultado de la clasificación socio económica de la señora antes mencionada y fotos de la visita a su domicilio

Atentamente,

Orieta Hernandez de Morales

4	50766182	PRADA	LAVARELLO	IVANNA ALEXA	FEMENINO	01-JUL-06
5	79329985	PRADA	LAVARELLO	DANIEL FLORENTINO	MASCULINO	19-MAY-15
6	92443017	PRADA	LAVARELLO	HANNA LIANA	FEMENINO	11-JUL-21

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes





NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 119 - 2023-MDS/GM

09 DE MAYO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
09 MAYO 2023
N° EXP. 02:00PM
N° FOLIOS FIRMA: *[Signature]*

ADMINISTRACION

ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS
09 MAYO 2023
HORA: 11:26
FIRMA: *[Signature]*

PRESUPUESTO

SRA: MILAGROS JAYO QUINTANILLA

NOMBRE Y APELLIDO *Madañ Milagro Jayo Quintanilla*
D.N.I. N° *61416426*
FECHA *18/05/23* HORA *01:33 pm*
OBSERVACION _____ FOLIOS _____
FIRMA DEL RECEPTOR *[Signature]*

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

- INFORME N°151 -2023-MDS/SG. Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL
- 01 JUEGOS DE RESOLUCION.